



Informe para la Acción
RegionsAdapt

Medir la adaptación: ¿Cómo aplicar el Objetivo Mundial de Adaptación y sus indicadores a las realidades locales y regionales?



We act,
We connect,
We transform.

Aplicar el Objetivo Mundial de Adaptación global y sus indicadores a los contextos locales y regionales

Programa de Acción climática



Introducción

¿Por qué los nuevos indicadores del Objetivo Global de Adaptación son importantes para los gobiernos subnacionales?

La adaptación ocurre donde vive la gente. **Alrededor del 90% de las medidas de adaptación se implementan a nivel local y regional, lo que sitúa a los gobiernos subnacionales en el centro de la resiliencia climática.**

Los estados, provincias y regiones planifican, implementan y monitorean acciones que reducen los riesgos climáticos, protegen los ecosistemas y salvaguardan a las comunidades vulnerables. Sin embargo, a pesar de este liderazgo, las contribuciones subnacionales aún no se reflejan suficientemente en los marcos globales de adaptación.

En la 28ª Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), conocido como el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global, estableciendo por primera vez objetivos globales de adaptación que complementan los objetivos cuantificados de mitigación del Acuerdo de París.

Partes adoptaron un marco para operacionalizar el **Objetivo Mundial de Adaptación** (GGA en inglés), conocido como el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global, estableciendo por primera vez objetivos globales de adaptación que complementan los objetivos cuantificados de mitigación del Acuerdo de París.

En la 30ª Conferencia de las Partes (COP30), las Partes avanzaron aún más este trabajo al acordar una lista inicial de indicadores de adaptación para apoyar la implementación y el seguimiento del progreso en el marco.

Esto representa un avance importante, pero su éxito depende de qué tan bien el GGA refleje y apoye la acción a nivel local y regional.

La evidencia muestra que el liderazgo subnacional ya está avanzando rápidamente. En 2023, el 70% de los estados y regiones contaban con estrategias climáticas, casi la mitad de ellas planes de acción integrados, lo que demuestra un fuerte impulso y una creciente madurez institucional a nivel subnacional (Informe del CDP Estados y Regiones, 2023).

El desafío ahora es claro: el progreso global en adaptación no puede medirse de manera creíble sin capturar de forma sistemática la acción regional y local.

Objetivos del Informe para la Acción

A través de Regions4 y la iniciativa RegionsAdapt, más de 80 regiones en todo el mundo están planificando y actuando activamente en materia de adaptación. Durante la última década, Regions4 también ha desempeñado un papel central dentro de la circunscripción de Local Governments and Municipal Authorities (LGMA), co-coordinando la incidencia en adaptación y garantizando que las voces subnacionales estén reflejadas en los procesos de la CMNUCC.

Sobre la base de este trabajo de incidencia, este informe busca ahora apoyar de manera más directa a los miembros, traduciendo los debates globales en orientaciones prácticas, y ayudando a las regiones a fortalecer y acelerar su acción de adaptación sobre el terreno.

Este informe tiene como objetivos específicos:

- Informar a los gobiernos subnacionales sobre los marcos internacionales de adaptación.
- Proporcionar conocimiento sobre cómo estos marcos pueden orientar la planificación local y subnacional en materia de adaptación.
- Ofrecer recomendaciones sobre cómo alinear el seguimiento y la presentación de informes de adaptación entre los niveles global y subnacional.



El Objetivo Mundial de Adaptación: Un marco multinivel

Tras un proceso de dos años conocido como el programa de trabajo Glasgow-Sharm el-Sheikh, las Partes de la UNFCCC adoptaron en la COP28 el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global como parte del Consenso de los EAU (Decisión 2/CMA.5). Este marco incluye una serie de objetivos temáticos y dimensionales para la adaptación y la resiliencia climática.

El Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global reconoce formalmente la adaptación como un desafío multinivel, que abarca escalas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Afirma que alcanzar el Objetivo Global de Adaptación requiere:

- Enfoques sensibles al género e inclusivos
- Procesos participativos y liderados localmente
- Soluciones basadas en la naturaleza
- Una atención explícita a los ecosistemas y grupos vulnerables, incluidos jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad

La decisión también destaca el papel de diversos actores, incluidos los gobiernos subnacionales, la sociedad civil, el sector privado, los bancos multilaterales de desarrollo y la academia, en la implementación del Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global.

Para las regiones, este reconocimiento es fundamental. Confirma que la eficacia de la adaptación no depende únicamente de los resultados, sino también de cómo se organiza, financia y sostiene la colaboración entre los distintos niveles de gobernanza. Por lo tanto, medir el progreso en adaptación debe ir más allá de los datos a nivel nacional e integrar la calidad, la escala y el carácter inclusivo de la acción subnacional.

Reconocer y dotar adecuadamente de recursos a los gobiernos subnacionales es esencial para cerrar la brecha entre la ambición global y la adaptación liderada a nivel local.

Objetivos temáticos	Objetivos de dimensiones
1. Seguridad del agua y riesgos asociados con el recurso hídrico	1. Evaluación de riesgos y vulnerabilidades climáticas
2. Sistemas agrícolas y alimentarios resilientes al clima	2. Planificación de la adecuación
3. Sistemas de salud adaptables al clima y disminución de la morbilidad y mortalidad asociadas al clima.	3. Implementación de la adecuación
4. Ecosistemas y diversidad biológica, abarcando la adaptación fundamentada en los ecosistemas y las soluciones fundamentadas en la naturaleza.	4. Monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL)
5. Infraestructuras y asentamientos humanos sostenibles, con énfasis en la continuidad de los servicios fundamentales.	
6. Patrimonio cultural, fundamentado en el conocimiento tradicional, el conocimiento de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimiento local.	

Table 1: Metas de Adaptación del Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global



Definición de indicadores globales de adaptación

Inmediatamente después de la adopción del Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global, las Partes establecieron un programa de trabajo de dos años (EAU-Belém) para desarrollar indicadores destinados a medir el progreso hacia los objetivos del marco, que se presentarían en la COP30.

Durante estos dos años, más de 70 expertos designados en el marco de la CMNUCC, trabajando bajo la orientación de las Partes, llevaron a cabo un trabajo técnico sustancial. Inicialmente identificaron varios miles de indicadores potenciales de adaptación, que posteriormente se redujeron a una lista de 100 indicadores que servirían de base para las negociaciones en la COP30.

Finalmente, tras intensas negociaciones, las Partes adoptaron en la COP30 un conjunto de 59 indicadores de adaptación de Belém (CMA.7), que omite ciertos temas (como los riesgos transfronterizos) y difiere significativamente en su redacción respecto a las propuestas de los expertos.

La decisión también estableció la **Visión Belém-Addis sobre Adaptación**, que comprende un proceso de alineación política de dos años que avanzará en paralelo con un trabajo técnico adicional sobre orientaciones, metadatos y metodologías para la operacionalización de los indicadores.

La decisión subraya explícitamente que **los indicadores no crean nuevas obligaciones financieras ni compromisos y que son de carácter voluntario, no prescriptivo, no punitivo y facilitador**. Están diseñados como indicadores globales, respetuosos de la soberanía nacional y de las circunstancias nacionales, y siguen siendo plenamente impulsados por los países.

Las Partes acordaron además que **los indicadores no deben imponer cargas adicionales de reporte**, especialmente a los países en desarrollo, no deben servir de base para comparaciones entre países y nunca deben utilizarse como condición para acceder a financiación para la adaptación en el marco de la Convención o del Acuerdo de París. Estas salvaguardas fueron fundamentales para alcanzar el consenso.

El reporte sobre estos indicadores sigue siendo voluntario, pero se convertirá en el principal mecanismo mediante el cual los países informarán sobre adaptación en sus Planes Nacionales de Adaptación (NAP) y en sus Informes Bienales de Transparencia (BTR).

La decisión también hace un llamado a coordinar la adaptación, evitar duplicaciones y trabajar con todos los órganos de la CMNUCC, así como con redes regionales, el sector privado y la comunidad investigadora para apoyar el Marco de los EAU.

Se prevé una revisión formal de los indicadores en 2029, tras el segundo Balance Mundial.

Implicaciones para la acción a nivel subnacional

Demandas de las redes subnacionales en la COP30.

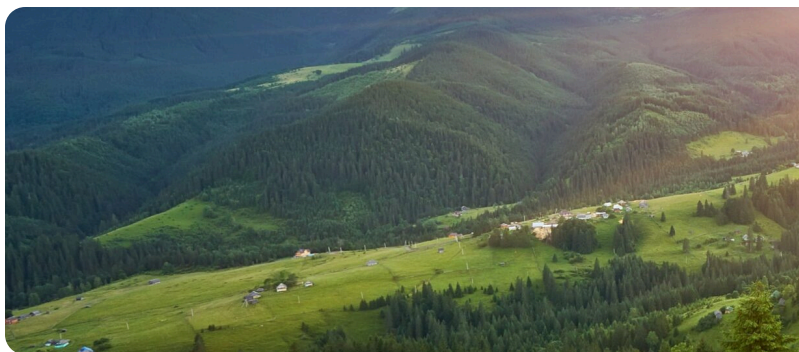
En la COP30, Regions4 y el Comité Europeo de las Regiones (CdR), como co-líderes del grupo de trabajo sobre adaptación de la circunscripción LGMA, promovieron un conjunto de indicadores prioritarios para el GGA con el fin de garantizar que el progreso en adaptación se mida de forma que refleje las realidades locales y regionales.

Basándose en la lista inicial de 100 indicadores elaborada por el grupo de expertos antes de la COP, LGMA abogó por mantener aquellos más relevantes para la acción subnacional, proponiendo además adiciones específicas para abordar la desagregación, la relevancia local, la transparencia y la rendición de cuentas.

En términos generales, la labor de promoción de las regiones tuvo como finalidad fundamentar la GGA en una implementación concreta, permitiendo una desagregación más precisa de los indicadores nacionales, con el objetivo de asegurar que estos indicadores reflejen los contextos de adaptación locales y regionales.

La sección siguiente detalla las demandas iniciales de LGMA antes de las negociaciones y las medidas que se adoptaron finalmente, al mismo tiempo que proporciona un análisis comparativo de ambas, subrayando los elementos incluidos en los 59 indicadores de adaptación de Belém, así como las áreas que requieren mejora. Para facilitar la consulta, la lista completa de indicadores adoptados se presenta en el apéndice al final de este documento.

- [Consulte las sugerencias de la LGMA para los negociadores de la COP30.](#)
- [Consulte la resolución final y el listado de indicadores.](#)



¿Qué representan los indicadores establecidos para los gobiernos subnacionales?

Aunque los indicadores establecidos siguen estando en gran medida enmarcados a nivel nacional, una característica definitoria del marco de indicadores adoptado en la COP30 es la flexibilidad que se concede a las Partes para aplicar y desagregar los indicadores con el fin de reflejar circunstancias específicas de cada contexto. Al medir el progreso hacia el Objetivo Global de Adaptación, las Partes pueden determinar tanto las categorías como el grado de desagregación en función de sus circunstancias nacionales.

El texto acordado destaca varias categorías de desagregación que son particularmente relevantes para regiones y estados, entre ellas:

- Categorías sociales (como género, edad, discapacidad, raza, condición de pueblos indígenas y nivel socioeconómico);
- Riesgos climáticos, actuales o previstos en el futuro;
- Características geográficas, incluidas zonas costeras, cuencas fluviales, montañas, islas y regiones áridas;
- Ecosistemas, que abarcan sistemas terrestres, de agua dulce, marinos y costeros;
- **Niveles administrativos y de asentamiento, mencionando explícitamente que pueden incluir niveles subnacionales y locales, así como zonas urbanas y rurales;**
- Tipos de medidas de adaptación y sectores temáticos.

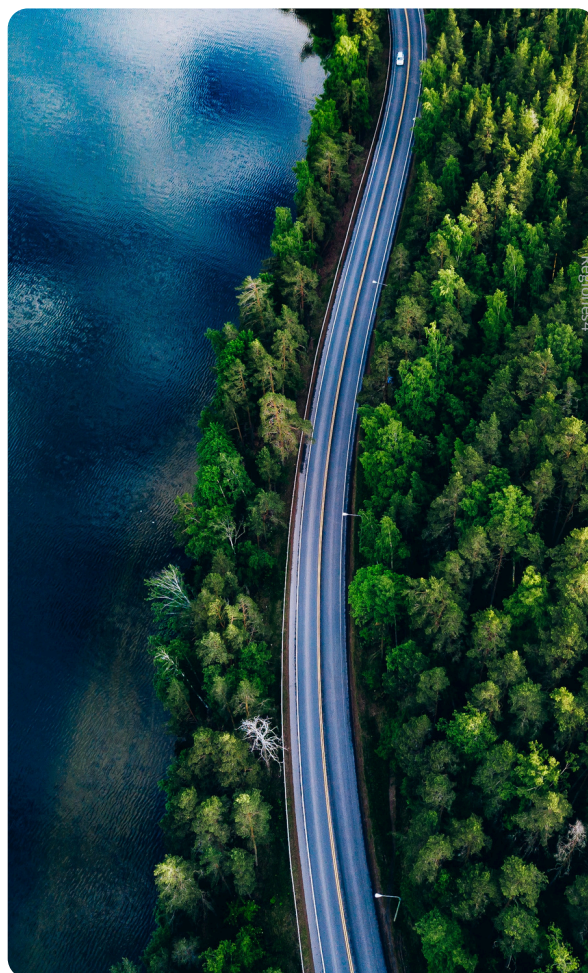
Para los gobiernos subnacionales, la referencia explícita a la desagregación por niveles administrativos y de asentamiento es particularmente significativa. Proporciona un punto de entrada formal para que regiones, estados y ciudades alineen sus datos de adaptación, sus marcos de seguimiento y sus ciclos de planificación con los procesos nacionales de reporte en el marco del GGA.

La lista completa de indicadores se presenta en el anexo de este documento, para facilitar su consulta.

Objetivos en torno al ciclo de adaptación

Los indicadores ofrecen una señal clara de las prioridades de adaptación a nivel nacional, en particular en relación con los resultados sectoriales y el ciclo de planificación de la adaptación. Si se desagregan e interpretan adecuadamente teniendo en cuenta las realidades regionales y territoriales, pueden constituir una referencia pertinente para los gobiernos subnacionales.

Los indicadores, diseñados en torno al Ciclo de políticas de adaptación de la CMNUCC, son especialmente relevantes para los gobiernos subnacionales, ya que permiten seguir el propio ciclo de planificación de la adaptación que puede aplicarse al desarrollo y alineación de planes de adaptación regionales y locales.



Evaluaciones de impacto, vulnerabilidad y riesgo (IVR)

● La solicitud de LGMA

LGMA defendió indicadores que capturen el papel de primera línea de los gobiernos subnacionales en los sistemas de alerta temprana. Entre ellos, la medición del número de personas alcanzadas por la información de alerta temprana a través de mecanismos de difusión locales o nacionales, así como la proporción de gobiernos locales con planes para actuar en función de dichas alertas.

En conjunto, estos indicadores ponen el énfasis no solo en el acceso a la información sobre riesgos, sino también en la preparación y la capacidad de respuesta a nivel local.

● ¿Cuáles indicadores fueron elegidos?

El marco adoptado incluye un indicador (10.d) sobre el “número de personas por cada 100.000 cubiertas por información de alerta temprana a través de gobiernos locales o mecanismos nacionales de difusión”.

También incluye indicadores sobre el nivel de establecimiento de sistemas de alerta temprana multirriesgo, la realización de evaluaciones, sistemas de seguimiento y servicios de información climática, ámbitos en los que las autoridades regionales y locales suelen desempeñar un papel central.

Además, el marco exige que las evaluaciones de riesgo informen los planes nacionales de adaptación y los procesos de planificación, y subraya la importancia de las medidas de evacuación preventiva tras las alertas tempranas.

● Evaluación global

La referencia directa a los gobiernos locales en el indicador de alerta temprana refleja una respuesta concreta a la incidencia de LGMA y representa uno de los reconocimientos más claros del papel subnacional en el marco adoptado.

Sin embargo, el marco no mide si los gobiernos locales disponen de planes operativos de respuesta, capacidad institucional o arreglos de gobernanza para actuar en función de las alertas. El enfoque sigue centrado en el establecimiento de sistemas y la cobertura de la población, más que en la calidad de la preparación territorial y la eficacia de la gobernanza multinivel.

Planificación

● La solicitud de LGMA

LGMA apoyó indicadores que reconozcan la importancia del conocimiento territorial y de la adaptación liderada localmente. Esto incluye el seguimiento del grado en que los Planes Nacionales de Adaptación se elaboran en colaboración con actores tradicionales, indígenas y locales, así como la proporción de gobiernos locales y regionales que integran la adaptación en sus planes y políticas.

● ¿Cuáles indicadores fueron elegidos?

El marco adoptado incluye indicadores (11.C) sobre la existencia de planes nacionales de adaptación e instrumentos de política, sobre planes de adaptación sensibles al género y sobre la existencia de planes informados por conocimientos tradicionales, de pueblos indígenas y sistemas de conocimiento local.

El objetivo también exige que la adaptación se integre en estrategias y planes relevantes y que los procesos sean participativos y transparentes.

● Evaluación global

El reconocimiento de los conocimientos tradicionales, indígenas y locales refleja un elemento importante de la incidencia de LGMA y refuerza la dimensión de inclusión en la planificación.

Sin embargo, no existe ningún indicador que mida el grado de participación de los gobiernos subnacionales en la planificación e implementación de los NAP, ni si han desarrollado sus propios planes de adaptación. La planificación sigue estando principalmente enmarcada a nivel nacional, con una visibilidad limitada de la institucionalización y el anclaje financiero a nivel subnacional.



Implementación

● La solicitud de LGMA

LGMA destacó la necesidad de reconocer a los gobiernos subnacionales como actores clave de implementación. Los indicadores prioritarios se centran en el seguimiento del gasto en financiación de la adaptación, desagregado a nivel subnacional, así como en la existencia de arreglos institucionales para la formación y el fortalecimiento de capacidades. También se prestó atención a medir cómo la implementación refuerza la capacidad adaptativa de las comunidades vulnerables.

● ¿Cuáles indicadores fueron elegidos?

El marco de implementación adoptado incluye un indicador que evalúa el grado de ejecución de los planes nacionales de adaptación en comparación con los niveles previstos. También incorpora indicadores de resultados relacionados con el número de fallecimientos y personas desaparecidas debido a los riesgos climáticos por cada 100.000 habitantes, así como el ahorro neto, expresado como porcentaje del PIB, logrado a través de la prevención de pérdidas, incluidas las derivadas de las medidas de adaptación.

Es importante destacar que el marco ahora incorpora un informe sobre la cantidad de recursos asignados a la adaptación al cambio climático, desglosados según los parámetros mencionados anteriormente, incluidos los fondos públicos internacionales para la adaptación, tanto los otorgados como los recibidos, para la ejecución de planes y estrategias nacionales de adaptación.

Asimismo, se incluyen informes sobre el desarrollo y la transferencia de tecnologías para la adaptación al cambio climático, así como sobre el apoyo al desarrollo de capacidades en este ámbito, ambos presentados de acuerdo con los mismos criterios de presentación de informes.

● Evaluación global

Los indicadores adoptados reflejan una respuesta más efectiva a la promoción, al integrar de manera explícita la financiación y el desarrollo de capacidades en su implementación. No obstante, no indican cómo se distribuyen los fondos entre los diferentes niveles de gobernanza, ni si las administraciones subnacionales disponen de los recursos y la capacitación requeridos.

La estructura de gobernanza para la implementación, especialmente el papel de las regiones y los municipios, continúa siendo en gran medida implícita, en lugar de ser evaluada o mencionada de manera explícita.

Monitoreo, evaluación y aprendizaje

● La solicitud de LGMA

Las regiones abogaron por sistemas nacionales que integren sistemáticamente datos y retroalimentación subnacional, destacando la necesidad de recursos sostenidos y coordinación multinivel. Los indicadores que resaltan tanto la existencia de sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL) como las capacidades institucionales y financieras requeridas para su funcionamiento enfatizan que el aprendizaje y la mejora dependen de una financiación sostenible y de una coordinación multinivel efectiva.

● ¿Cuáles indicadores fueron elegidos?

El objetivo convenido requiere que todas las Partes diseñen, establezcan e implementen un sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje para sus esfuerzos nacionales de adaptación, mientras desarrollan las capacidades institucionales necesarias para la implementación de este sistema.

Los indicadores incluyen el grado de cumplimiento de los planes nacionales de adaptación en relación con la implementación planificada, así como indicadores enfocados en los resultados, tales como las muertes, las personas desaparecidas y las pérdidas prevenidas.

● Evaluación global

El reconocimiento oficial de los sistemas nacionales de monitoreo, evaluación y aprendizaje, así como de las capacidades institucionales, representa un avance estructural importante y se alinea en parte con el llamado de la LGMA en favor de marcos de monitoreo sistemáticos.

No obstante, no hay ningún requisito explícito para la integración de datos subnacionales, la creación de mecanismos de retroalimentación multinivel ni la garantía de la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguimiento, evaluación y aprendizaje. Los indicadores continúan enfocados principalmente en los resultados y no reflejan de manera completa la calidad de la gobernanza, los procesos de aprendizaje ni la mejora continua en los diferentes niveles de gobierno.

Para los gobiernos subnacionales, esto resalta la necesidad de reforzar las capacidades institucionales para el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje, la divulgación de resultados y la integración sistemática de las lecciones aprendidas en los procesos iterativos de planificación de la adaptación.



Objetivos en torno a las metas temáticas

Los indicadores de las metas temáticas (disponibles en el anexo a continuación) ofrecen una referencia concreta para que los gobiernos regionales y estatales establezcan prioridades sectoriales. Abordan los resultados de resiliencia en distintos sistemas que, con frecuencia, se sitúan dentro de las competencias subnacionales (véase la Tabla 1 arriba).

Incluso cuando la presentación formal de informes se mantiene a nivel nacional, estos indicadores pueden orientar la definición de objetivos regionales, la priorización de inversiones y la coordinación intersectorial.

Es importante señalar que la integración de un objetivo específico sobre el patrimonio cultural y sus indicadores asociados fue una demanda clave de la circunscripción de Gobiernos Locales y Autoridades Municipales (LGMA).

Mensajes clave

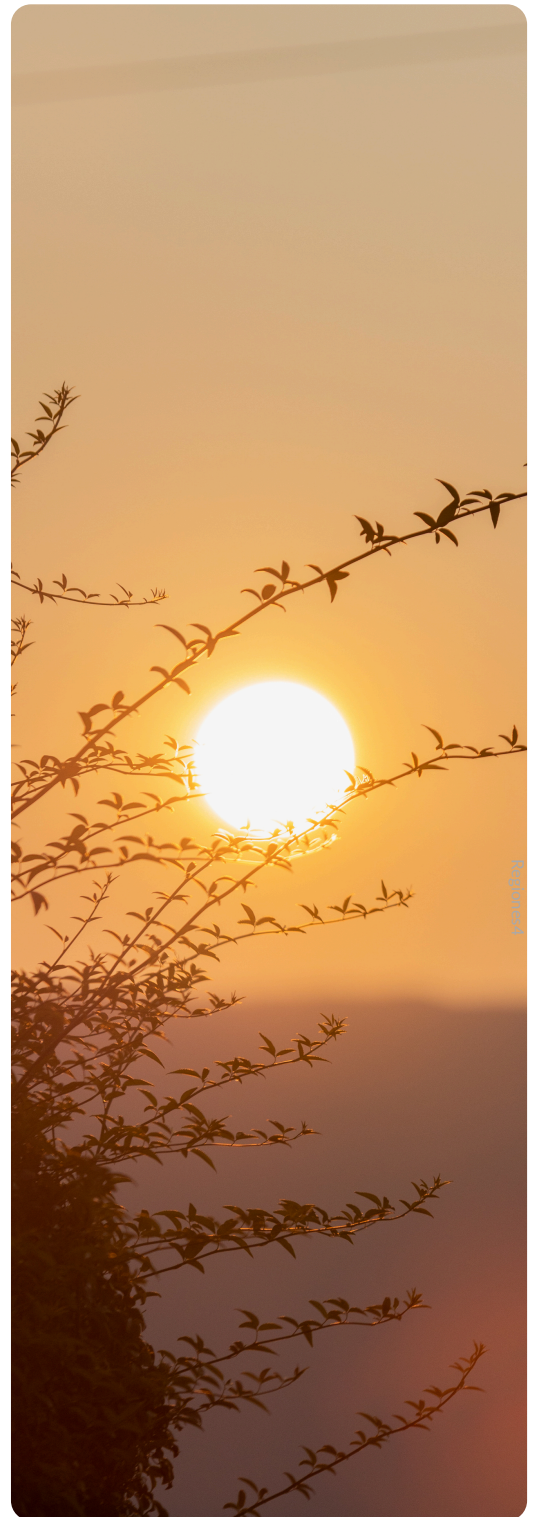
Los gobiernos regionales y locales ya están liderando la adaptación en el terreno. El siguiente paso es garantizar que este liderazgo sea **reconocido, evaluado y apoyado** a nivel global.

Se anima a los gobiernos regionales a:

- **Colaborar con los gobiernos nacionales** para asegurar que la acción subnacional se refleje en los informes del GGA y en los procesos de los Planes Nacionales de Adaptación (NAP).
- **Promover la desagregación de indicadores** a través de LGMA, de modo que se visibilicen las contribuciones locales y regionales sin aumentar la carga administrativa.
- **Reportar mediante plataformas como RegionsAdapt / el cuestionario de reporte de CDP States and Regions** para informar los procesos globales de la CMNUCC, como el Balance Global (Global Stocktake) y la Agenda de Acción Climática.
- **Compartir datos, experiencias y estudios de caso entre gobiernos regionales** y con sus pares sobre los sistemas de medición de la adaptación existentes, a través de Regions4, RegionsAdapt y el Comité Europeo de las Regiones (CdR) en Europa, para contribuir al aprendizaje global y a la incidencia.

Al contribuir a definir cómo se mide la adaptación hoy, las regiones pueden asegurar que el Objetivo Mundial de Adaptación se convierta en una herramienta de empoderamiento, y no en un marco global distante desconectado de la implementación, tendiendo un puente entre la ambición global y una acción climática resiliente, inclusiva y liderada a nivel local.

- [Consulte el documento informativo RegionsAdapt Action Brief para conocer las acciones que deben implementarse a nivel regional en relación con la adaptación \(2022\).](#)
- [Publicación del Comité Europeo de las Regiones: Adaptación al cambio climático: evaluación del rendimiento, establecimiento de metas y aseguramiento de la sostenibilidad.](#)



Sobre este Informe para la Acción

Este informe para la acción forma parte de una serie que tiene como objetivo informar a los miembros de Regions4 sobre resultados clave y recomendaciones basadas en la investigación de Regions4 y en las sesiones de la Comunidad de Práctica.

- **RegionsAdapt** es la iniciativa climática de Regions4 que reúne a más de 80 gobiernos regionales. Moviliza la ambición y la acción en materia de adaptación al cambio climático facilitando el acceso a las últimas innovaciones, herramientas y buenas prácticas a nivel regional. La Comunidad de Práctica de RegionsAdapt ofrece un espacio para que los gobiernos regionales presenten su experiencia y aprendan entre sí, dialoguen y colaboren a través de una serie de sesiones de aprendizaje centradas en temas específicos de adaptación, con el fin de fortalecer sus capacidades y mejorar sus propias políticas y acciones en materia de adaptación.

Autores: Secretaría de Regions4

Fecha: abril de 2026

Las sesiones y los recursos de la comunidad de práctica RegionsAdapt reciben el respaldo del Gobierno de Quebec.

Québec 



Para obtener más detalles sobre esta iniciativa, consulte:

regions4.org



APÉNDICE: Indicadores de Belém a los Objetivos temáticos del marco de los Emiratos Árabes Unidos

Decisión de referencia: <https://unfccc.int/documents/653890>

Meta 9(a): AGUA

- a) Nivel de estrés hídrico, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación, teniendo en cuenta la intensidad y/o frecuencia de los peligros climáticos pertinentes;
- b) Nivel de eficiencia en el uso del agua, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- c) Proporción de sistemas de infraestructuras esenciales de abastecimiento de agua y saneamiento que son resilientes a los peligros climáticos en diferentes escenarios de calentamiento, según proceda en función de la región y el contexto, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- d) Proporción de la superficie total de las cuencas y la criosfera para la que se ha elaborado y aplicado un plan de adaptación al clima sobre la base de diferentes escenarios de calentamiento, según proceda en función de la región y el contexto, en su caso;
- e) Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable seguros y asequibles que son resilientes al clima, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- f) Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento que están gestionados de forma segura y son resilientes al clima, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- g) Alcance de las medidas adoptadas para mejorar y ampliar los servicios de agua, saneamiento e higiene destinados a las poblaciones afectadas de forma desproporcionada por el cambio climático y a los grupos vulnerables, en relación con las necesidades;
- h) Proporción de masas de agua con una buena calidad para el abastecimiento de agua potable, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- i) Número de personas por cada 100.000 habitantes que han recibido apoyo en procesos de relocalización planificada frente a peligros relacionados con el agua, en aquellos casos en que se adoptaron medidas de adaptación para garantizar la seguridad de las poblaciones.

Meta 9(b): ALIMENTOS / AGRICULTURA

- a) Proporción de las zonas sujetas a gestión con fines de producción alimentaria y agrícola en las que se utilizan prácticas y tecnologías pertinentes para la adaptación al cambio climático;
- b) Grado de implementación de los marcos institucionales para la transferencia de conocimientos, la investigación y el desarrollo, y servicios de extensión que respaldan la adaptación al cambio climático en los ámbitos de la alimentación y la agricultura, en relación con las necesidades;
- c) Nivel de las zonas degradadas que están sujetas a gestión con fines de producción alimentaria y agrícola, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- d) Nivel de rendimiento alimentario y agrícola en las zonas que están sujetas a gestión con fines de producción alimentaria y agrícola, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- e) Proporción de la población que tiene acceso equitativo a una alimentación y nutrición adecuadas, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación.

Meta 9 (c): SALUD

- a) Tasa de mortalidad asociada a los efectos del clima en comparación con las tasas contrafactuales, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación o de la cobertura de sistemas de alerta temprana;
- b) Nivel de incidencia de las enfermedades infecciosas sensibles al clima, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- c) Tasa de morbilidad asociada a los efectos del clima en comparación con las tasas contrafactuales, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- d) Proporción de la población vulnerable al cambio climático que tiene acceso a apoyo psicosocial y para la salud mental;
- e) Medida en que los servicios climáticos para la salud se han mantenido a plena capacidad durante un fenómeno climático y después de él, en comparación con la capacidad de los mismos servicios con anterioridad al fenómeno;
- f) Porcentaje de establecimientos de salud que son resilientes a los peligros relacionados con el clima en diferentes escenarios de calentamiento, según proceda en función de la región y el contexto, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;



g) Cobertura de los servicios esenciales de salud que son objeto de medidas de adaptación para garantizar su continuidad durante los fenómenos climáticos y después de ellos;

h) Proporción de proveedores de atención de la salud que han recibido apoyo para el fomento de la capacidad en el ámbito de la adaptación al cambio climático y la salud.

Meta 9 (d) ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

(a) Proporción de ecosistemas resilientes al clima que prestan servicios a las poblaciones que dependen de ellos;

b) Proporción de zonas de ecosistemas en las que se han aplicado medidas de adaptación con el fin de mejorar la resiliencia y los servicios;

c) Nivel de resiliencia de los ecosistemas, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;

d) Nivel de amenaza que afecta a los ecosistemas, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;

e) Nivel de amenaza que afecta a las especies, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;

f) Nivel de la capacidad de adaptación, resiliencia y vulnerabilidad a los efectos climáticos resultante de la aplicación de medidas de adaptación basada en los ecosistemas y de soluciones basadas en la naturaleza, según la información comunicada por las Partes, según proceda.

Meta 9 (e) INFRAESTRUCTURAS Y ESTABLECIMIENTOS HUMANOS RESILIENTES

a) Proporción de los programas ejecutados de mejora de asentamientos que incluyen medidas de adaptación al cambio climático y mantienen un nivel sostenido de implicación a nivel local;

b) Proporción de infraestructuras y asentamientos humanos vulnerables a peligros relacionados con el clima y otros fenómenos extremos que se han reubicado en un lugar más seguro.

Meta 9 (f) ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y MEDIOS DE SUBSISTENCIA

a) Proporción de la población que vive en la pobreza, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;

b) Proporción de la población residente en zonas vulnerables al clima que tiene acceso a servicios de protección social;

c) Nivel de los sistemas de protección social que tienen en cuenta aspectos de la gestión del riesgo climático y pueden responder a los efectos del cambio climático.

Meta 9 (g) PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

a) Porcentaje de sitios y elementos del patrimonio cultural y natural en riesgo respecto de los cuales se han aplicado medidas de adaptación para mejorar la resiliencia frente a los peligros climáticos en diferentes escenarios de calentamiento, según proceda en función de la región y el contexto, teniendo en cuenta los conocimientos y las prácticas tradicionales, locales o de los Pueblos Indígenas, desglosado, según proceda, por elementos culturales materiales e inmateriales;

b) Proporción del patrimonio cultural protegido frente a los efectos climáticos gracias a medidas de digitalización destinadas a su conservación y restauración, así como mediante el almacenamiento del patrimonio mueble en instalaciones resilientes al clima;

c) Porcentaje del patrimonio y los sitios culturales respecto de los cuales se han adoptado medidas de adaptación y planes de preparación para situaciones de emergencias frente a peligros relacionados con el cambio climático en diferentes escenarios de calentamiento, según proceda en función de la región y el contexto;

d) Medida en que se han establecido arreglos institucionales para impartir una capacitación periódica sobre la adaptación al cambio climático que incorpore los conocimientos tradicionales, locales y de los Pueblos Indígenas, en su caso;

e) Porcentaje de medidas de adaptación al clima centradas en el patrimonio cultural que garantizan una colaboración sostenida con los Pueblos Indígenas y/o las comunidades locales.



APÉNDICE: Indicadores de Belém a los Objetivos dimensionales del marco de los Emiratos Árabes Unidos

Decisión de referencia: <https://unfccc.int/documents/653890>

Meta 10 (a) EVALUACIÓN DEL IMPACTO, VULNERABILIDAD Y RIESGO

META: para 2030, todas las Partes habrán realizado evaluaciones actualizadas de los peligros climáticos, los efectos del cambio climático y la exposición a riesgos y vulnerabilidades, y habrán utilizado los resultados de esas evaluaciones para orientar la formulación de sus instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación, y, para 2027, todas las Partes habrán establecido sistemas de alerta temprana de peligros múltiples, servicios de información sobre el clima para la reducción del riesgo y medios de observación sistemática para apoyar la mejora de los datos, la información y los servicios relacionados con el clima.

- a) Nivel de establecimiento de sistemas de alerta temprana de peligros múltiples;
- b) Nivel de realización de evaluaciones de los peligros climáticos, los efectos del cambio climático y la exposición a riesgos y vulnerabilidades sobre la base de diferentes escenarios de calentamiento global, según proceda en función de la región y el contexto;
- c) Nivel de establecimiento de sistemas de monitoreo de peligros múltiples y de predicciones basadas en los efectos, incluidas las estaciones de observación;
- d) Número de personas por cada 100.000 habitantes que reciben información de alerta temprana a través de las administraciones locales o los mecanismos nacionales de difusión;
- e) Porcentaje de la población de un país expuesta a los desastres relacionados con el clima, o en riesgo de sufrirlos, que está protegida por medidas preventivas de evacuación tras una alerta temprana;
- f) Nivel de establecimiento de servicios de información sobre el clima para la reducción del riesgo y medios de observación sistemática para apoyar la mejora de los datos, la información y los servicios relacionados con el clima;
- g) Medida en que se utilizan la información sobre riesgos climáticos y las evaluaciones integrales del riesgo sobre la base de diferentes escenarios de calentamiento global, según proceda en función de la región y el contexto, para orientar la formulación de instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación.

Meta 10 (b) PLANIFICACIÓN

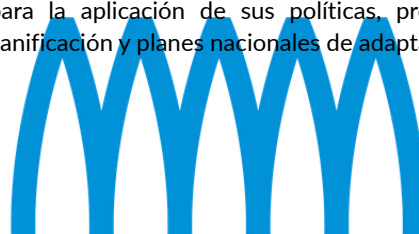
META: para 2030, todas las Partes habrán establecido instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación que dejen el control en manos de los países, respondan a las cuestiones de género y sean participativos y plenamente transparentes, que se refieran, según proceda, a los ecosistemas, los sectores, las personas y las comunidades vulnerables, y habrán integrado la adaptación en todas las estrategias y planes pertinentes.

- a) Situación del establecimiento de instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación;
- b) Situación del establecimiento de instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación con perspectiva de género;
- c) Existencia de instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación que se inspiren en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales.

Meta 10 (c) IMPLEMENTACIÓN

META: para 2030, todas las Partes habrán avanzado en la implementación de sus políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación y, por consiguiente, habrán reducido las repercusiones sociales y económicas de los principales peligros climáticos definidos en las evaluaciones a que se hace referencia en la meta 10 a).

- a) Grado de implementación de las políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación, en relación con su implementación prevista;
- b) Número de muertes y de personas desaparecidas, por cada 100.000 habitantes, asociado a los peligros relacionados con el clima, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- c) Ahorro neto resultante de las pérdidas evitadas como porcentaje del producto interior bruto, indicando, en su caso, los resultados de las medidas de adaptación;
- d) Cuantía de la financiación para la adaptación al clima comunicada de conformidad con los capítulos IV, V y VI, según corresponda y sea pertinente, del anexo de la decisión 18/CMA.1, desglosada según los parámetros enumerados en los párrafos 123, 125, 133 y 134, según proceda, de la misma decisión, lo que incluye la cuantía de la financiación pública internacional para la adaptación al clima suministrada por los países desarrollados y recibida por los países en desarrollo para la aplicación de sus políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación;



e) Apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología en el ámbito de la adaptación al clima comunicado de conformidad con los capítulos IV, V y VI, según corresponda y sea pertinente, del anexo de la decisión 18/CMA.1, desglosado según los parámetros enumerados en los párrafos 127, 136 y 138, según proceda, de la misma decisión, lo que incluye el apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología en el ámbito de la adaptación al clima prestado por los países desarrollados y recibido por los países en desarrollo para la aplicación de sus políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación;

f) Apoyo para el fomento de la capacidad en el ámbito de la adaptación al clima comunicado de conformidad con los capítulos IV, V y VI, según corresponda y sea pertinente, del anexo de la decisión 18/CMA.1, desglosado según los parámetros enumerados en los párrafos 129, 140 y 142, según proceda, de la misma decisión, lo que incluye el apoyo para el fomento de la capacidad en el ámbito de la adaptación al clima prestado por los países desarrollados y recibido por los países en desarrollo para la aplicación de sus políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación.

Meta 10 (d) MONITOREO , EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

META: para 2030, todas las Partes habrán diseñado, establecido y puesto en funcionamiento un sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje respecto de sus medidas nacionales de adaptación y habrán creado la capacidad institucional necesaria para aplicar plenamente dicho sistema.

a) Situación en que se encuentra el diseño de un sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje respecto de las medidas nacionales de adaptación, en relación con las necesidades;

b) Nivel de la puesta en funcionamiento de un sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje respecto de las medidas nacionales de adaptación;

c) Medida en que se publican periódicamente los resultados del sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje respecto de la aplicación de las medidas nacionales de adaptación;

d) Nivel de integración de los resultados del sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje en las medidas nacionales de adaptación;

e) Nivel de la capacidad institucional existente para aplicar plenamente el sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje respecto de las medidas nacionales de adaptación.

